INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS"** Rubro 330 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N. Oliver Mereles y la Abog. Liz Rosana Maciel*, todos designados según Resolución Municipal Nº **04/2015**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **20/02/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**287.138**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día veinte de Febrero del año dos mil quince a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C y la Abog Liz Rosana Maciel

1- Así mismo fue presentada una oferta correspondiente a la siguiente empresa: **IMPRENTA CANINDEYU** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisito

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Liz Rosana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23.052

Diego Avalos N.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL : El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación :

EMPRESA	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*
IMPRENTA CANINDEYU	✓ *Formulario de oferta.* ✓ ***Planilla de precios. Presenta una oferta por el valor de Gs. 25.007.750 (Guaranies Veinte y cinco millones siete mil setecientos cincuenta).*** ✓ *Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta. Presenta la Garantía de Mantenimiento de oferta por el Valor total de Gs. 751.000 (Guaranies Setecientos cincuenta y un mil).* ✓ *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ****** ✓ *Cedula de Identidad del oferente.* ✓ Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Fotocopia autenticada de la declaración del Impuesto a la Renta ✓ Fotocopia autenticada de la cédula tributaria ✓ Fotocopia autenticada de la patente Municipal ✓ Copia de Balance General de los tres últimos tres años (2011, 2012 y 2013)

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	*IMPRENTA CANINDEYU*	**25.007.750**

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **IMPRENTA CANINDEYU,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Liz Rosana Marti Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

Diego Avalos

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 25.007.750 (Guaraníes Veinte y cinco millones siete mil setecientos cincuenta)** y la totalidad del servicio asciende a la suma total de **Gs. 25.007.750** (Guaraníes **Veinte y cinco millones siete mil setecientos cincuenta**).Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS**", **PAC Nº 287138,** a la siguiente firma: -

a.) **IMPRENTA CANINDEYU:** por un monto total de **Gs. 25.007.750** (Guaranies veinte y cinco millones siete mil setecientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez y cincuenta minutos del día 23 de Febrero del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **IMPRENTA CANINDEYU con RUC Nº 988407-6** por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Lic. Mario Ricardo Servían* *Firma:*_____
  Miembro del Comité
- *Ing. .Diego Esteban Avalos N.* *Firma:*_____
  Miembro del Comité
- *Abog. Liz Rosana Maciel* *firma:*_____
  Miembro del Comité
- *Oliver Mereles Aranda* *firma:*_____
  Miembro del Comité